

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

428 *JABALCÓN, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
RECOLETAS INMUEBLES HOSPITALARIOS, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 16 de enero de 2023 la junta general de socios de Jabalcón, SLU ("Sociedad Absorbente") y el socio único de Recoletas Inmuebles Hospitalarios, SLU (la "Sociedad Absorbida") acordaron la fusión por absorción de las Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Valladolid, 3 de febrero de 2023.- Persona física designada por la mercantil Inversiones Grupo 3A Recoletas, S.L.U. para desempeñar el cargo de administrador único de la sociedad Jabalcón, SLU y designado por la mercantil Jabalcón S.L.U. para desempeñar el cargo de administrador único de la sociedad Recoletas Inmuebles Hospitalarios, S.L.U, Don Amando Julio Rodríguez Gutiérrez.

ID: A230004325-1